

ANEXO VIII: OFERTA TÉCNICA

Expediente 8/2022: Servicio de asistencia sanitaria especializada en odontología en la localidad de Málaga con destino a la población protegida de Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115

DON/DOÑA _____,
con D.N.I. nº _____, y domicilio en _____, c/
_____ nº _____, actuando en su propio nombre y derecho, o
en representación de la empresa _____, con C.I.F.
_____, a la cual represento en calidad de
_____.

PRIMERO: Que enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de un servicio de asistencia sanitaria especializada en odontología en la localidad de Málaga con destino a la población protegida de Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, Expte 8/2022, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción al pliego de condiciones particulares y al de prescripciones técnicas que los definen, y propone la **SIGUIENTE OFERTA:**

Señalar con un la oferta presentada



1. Número de profesionales adscritos al contrato (marcar una de las siguientes opciones):

- No se oferta** ningún especialista adicional al equipo mínimo de 1 especialista establecido en el pliego de prescripciones técnicas.
- Se oferta:** la adscripción al servicio de **un especialista adicional** al equipo mínimo de 1 especialista establecido en el pliego de prescripciones técnicas.
- Se oferta:** la adscripción al servicio de **dos especialistas adicionales** al equipo mínimo de 1 especialista establecido en el pliego de prescripciones técnicas.
- Se oferta:** la adscripción al servicio de **tres especialistas adicionales** al equipo mínimo de 1 especialista establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

2. Horario de atención asistencial a los pacientes derivados por CESMA:

- Se oferta:** un horario asistencial semanal para pacientes de CESMA inferior a 35 horas.
- Se oferta:** un horario asistencial semanal para pacientes de CESMA igual o superior a 35 horas e inferior a 40 horas.
- Se oferta:** un horario asistencial semanal para pacientes de CESMA igual o superior a 40 horas.

3. Valoración de la situación y acceso del centro asistencial:

a) Aparcamiento público a una distancia inferior a 200 metros al centro asistencial

- Se oferta:** disponibilidad de aparcamiento público (del propio centro o concertado), a una distancia inferior a 200 metros del centro asistencial.
- No se oferta:** disponibilidad de aparcamiento público (del propio centro o concertado), a una distancia inferior a 200 metros del centro asistencial.

b) Parada de autobús a una distancia inferior a 200 metros al centro asistencial

- Se oferta:** disponibilidad de parada de autobús a una distancia inferior a 200 metros del centro asistencial.
- No se oferta:** disponibilidad de parada de autobús a una distancia inferior a 200 metros del centro asistencial.

c) Acceso al centro de personas con discapacidad o dificultades de movilidad.

- Se oferta:** disponibilidad de zona de paso reservada para facilitar el acceso al centro de personas con discapacidad o dificultades de movilidad, así como para vehículos de transporte de urgencia.
- No se oferta:** disponibilidad de zona de paso reservada para facilitar el acceso al centro de personas con discapacidad o dificultades de movilidad, así como para vehículos de transporte de urgencia.

En _____ a ____ de _____ de 20__